



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154
Jr. C.M Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345
TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-8920AC49

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

ACUERDO DE CONCEJO N° 0130-2024-MDE

La Esperanza, 28 de agosto 2024

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 28 de agosto del 2024; el pedido efectuado por la Reg. SANDRA MIRANDA ROSALES, quien solicita que la Sub Gerencia de Áreas Verdes, remita su Plan de Trabajo de las actividades de conservación y mantenimiento de áreas verdes, en el marco de las acciones de fiscalización de la Comisión de Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto; la Reg. SANDRA MIRANDA ROSALES, quien solicita que la Sub Gerencia de Áreas Verdes, remita su Plan de Trabajo de las actividades de conservación y mantenimiento de áreas verdes, en el marco de las acciones de fiscalización de la Comisión de Medio Ambiente.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto del presente año, luego del debate respectivo, por parte de los señores regidores; se aprobó que la Sub Gerencia de Áreas Verdes, remita su Plan de Trabajo de las actividades de conservación y mantenimiento de áreas verdes, en el marco de las acciones de fiscalización de la Comisión de Medio Ambiente.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR que la Sub Gerencia de Áreas Verdes, remita su Plan de Trabajo de las actividades de conservación y mantenimiento de áreas verdes, en el marco de las acciones de fiscalización de la Comisión de Medio Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a la Sub Gerencia de Áreas Verdes, Comisión de Medio Ambiente y demás áreas competentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
SGAV
CMA
OCI
Portal de Transparencia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE

